Of. Informática

# Municipalidad Distrital de Pachacámac

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 296 - 2011-MDP/A

Pachacámac, 10 JUN. 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC**

**VISTO:**

El Informe Nº 073-2011-MDP/OPP, de fecha 03 de Junio del 2011 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Designación del Funcionario responsables de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y la Asignación de los recursos del "Programa de Modernización Municipal" y del "Plan de Incentivos parea la Mejora de la gestión Municipal";

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de a Constitución Política del Perú señala que las Municipalidades cuentan con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Ley Nº 29332, modificada por el Decreto de Urgencia Nº 119-2009, se creó el "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal", con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a Mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de la desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 183-2010-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 04 de setiembre del 2010, se aprobó los "Procedimientos para el Cumplimiento de las Metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal" para el año 2011, cuya finalidad es promover condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las Municipalidades a incrementar la recaudación de los Impuestos Municipales a través de la gestión financiera y a generar condiciones favorables al clima de negocios a través de la mejora en la provisión de servicios públicos, infraestructura básica y simplificación de trámites, entre otros;

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 183-2010-EF establece que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un Funcionario Responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en el citado Decreto Supremo;

Que, por otro lado, mediante Ley Nº 29465 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010", modificado por el Decreto de Urgencia Nº 119-2009, se crea el Programa de Modernización Municipal para el periodo 2010 – 2013 con el objeto de generar condiciones que permitan un crecimiento sostenido de la economía local;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 190-2010-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de setiembre del 2010, se aprobó los Procedimientos para el Cumplimiento de las Metas y la asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal del año Fiscal 2011, cuya finalidad es promover condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las Municipalidades a incrementar la recaudación de los Impuestos Municipales a través de la gestión financiera y a generar condiciones favorables al clima de negocios a través de la mejora en la provisión de servicios públicos, infraestructura básica y simplificación de trámites, entre otros;

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 190-2010-EF establece que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un Funcionario Responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en el citado Decreto Supremo;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20º en concordancia con lo establecido en el Artículo 43º de la Ley Nº 27972 " Ley Orgánica de Municipalidades";

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DESIGNAR al Señor LUIS TEOBALDO HERNANDEZ VEGA, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad Distrital de Pachacámac, como funcionario responsable de coordinar con las diferentes áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo Nº 183-2010-EF que aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de las Metas y la asignación de los recursos del "Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal" y en el Decreto Supremo Nº 190-2010 que aprueba los "Procedimientos para el Cumplimiento de las Metas y la asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal del año Fiscal 2011" según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** **REMITIR** copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas para los fines que corresponda.

**Artículo Tercero.-** **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y demás Unidades Orgánicas, así como a la Secretaría General, Oficina de Relaciones Públicas y Oficina de Informática y Estadística la publicación y difusión de la presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. BENITO LEON CUETO
Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo U. Ramos Lescano
ALCALDE